Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 1 de 67

Código 11300

Bogotá D.C., 29 de Julio de 2026

Doctor(a)
LINA MARIA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES
BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Calle 113 No. 7-21 Torre A Piso 15
Bogotá, D.C.

Ref.: Carta de Intención para la celebración de operaciones a través del Mercado Compras Públicas.

Respetado(a) doctor(a):

IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA actuando como Directora de Nutrición y Abastecimiento de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con la Resolución N 1644 del 19 de julio de 2023 *"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaría Distrital de Integración Social"*, en calidad de Ordenadora del Gasto de conformidad con la Resolución N°3607 del 10 de diciembre de 2025 "*Por la cual se otorgan delegaciones para la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones*" expedida por el Secretario Distrital de Integración Social, en aplicación de lo dispuesto en los literales a) y f) del numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 2.2.1.2.1.2.11. a 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que los modifiquen o adicionen y resulten aplicables, así como en la **Resolución No. 2379 del 28 de JULIO de 2026** expedida por Secretaria Distrital de Integración Social, en adelante "la Entidad", por medio del presente escrito manifiesto la intención de la Entidad para contratar por medio de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA** a través de bolsa de productos, administrada en este caso por la BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., en adelante "la Bolsa".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 2 de 67

En consecuencia, solicito a la Bolsa adelantar el proceso para seleccionar **UNA (1)** sociedad comisionista miembro, para que actúe por cuenta de la Entidad que represento, en la compra de los bienes, productos y/o servicios relacionados más adelante y descritos en la Ficha Técnica de Negociación que se adjunta a la presente Carta de Intención, conforme con los parámetros establecidos en ésta.

1. **Bienes, productos y/o servicios objeto de contratación**

LOTE 1: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS VIVERES Y ABARROTES PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
1	ACEITE DE CANOLA	ENVASE DE 900 MILILITROS	$26,793	16	$428,688
2	ACEITE DE GIRASOL	ENVASE DE 900 MILILITROS	$10,800	101	$1,090,800
3	ACEITE DE SOYA	ENVASE DE 900 MILILITROS	$9,405	50,086	$471,058,830
4	AGUA	PRESENTACIÓN 600 ML	$2,184	2,836	$6,193,824
5	AGUA	PRESENTACIÓN 300 ML X 24 UNIDADES	$22,536	102	$2,298,672
6	AGUA	PRESENTACIÓN BOLSA x 6000 ml	$10,080	101	$1,018,080
7	AGUA	PRESENTACIÓN BOTELLÓN 20 LTs	$23,400	145	$3,393,000
8	AJONJOLÍ	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$8,892	7,661	$68,121,612
9	ALBAHACA ESPECIA	EMPAQUE DE 10 GRAMOS	$3,930	101	$396,930
10	AREQUIPE DULCE DE LECHE	EMPAQUE DE 250 GRAMOS	$7,035	806	$5,670,210
11	AROMÁTICAS (EN BOLSITAS FILTRANTES)	EMPAQUE DE 18 GRAMOS	$3,768	21,512	$81,057,216
12	ARROZ BLANCO FORTIFICADO O ENRIQUECIDO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$2,330	553,061	$1,288,632,130
13	ARROZ BLANCO FORTIFICADO O ENRIQUECIDO	EMPAQUE DE 5000 GRAMOS	$22,100	121	$2,674,100
14	ARROZ DE SOPA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$1,630	2,705	$4,409,150
15	ARVEJA AMARILLA SECA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$2,155	101	$217,655

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 3 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
16	ARVEJA VERDE SECA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$2,115	7,509	$15,881,535
17	ATÚN LOMITOS EN ACEITE	LATA CON PESO DRENADO DE 104 GRAMOS	$5,093	101	$514,393
18	ATÚN LOMITOS EN ACEITE	LATA CON PESO DRENADO DE 52 GRAMOS X 3 UNIDADES	$19,272	101	$1,946,472
19	ATÚN LOMITOS EN AGUA	LATA CON PESO DRENADO DE 104 GRAMOS	$4,498	26,478	$119,098,044
20	ATÚN LOMITOS EN AGUA	LATA CON PESO DRENADO DE 52 GRAMOS X 3 UNIDADES	$12,847	101	$1,297,547
21	AVENA EN HOJUELAS	EMPAQUE DE 250 GRAMOS	$2,415	11,205	$27,060,075
22	AVENA SABORIZADA INSTANTANEA	EMPAQUE DE 180 GRAMOS	$4,437	100	$443,700
23	AZÚCAR BLANCA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$2,710	105,982	$287,211,220
24	AZÚCAR MORENA	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$5,910	101	$596,910
25	BEBIDA EN POLVO DE ALMENDRA	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$18,438	46	$848,148
26	BEBIDA EN POLVO DE SOYA	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$22,512	101	$2,273,712
27	BOCADILLO DE GUAYABA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$9,540	3,850	$36,729,000
28	BOCADILLO DE GUAYABA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS (ENTRE 12 A 20 UNIDADES)	$11,740	622	$7,302,280
29	BREVAS CON AREQUIPE	EMPAQUE DE 300 GRAMOS	$16,038	1,881	$30,167,478
30	BROWNIE	EMPAQUE DE 390 GRAMOS X 6 UND.	$18,030	901	$16,245,030
31	CAFÉ DESCAFEINADO	EMPAQUE DE 250 GRAMOS	$21,465	9,716	$208,553,940
32	CANELA EN ASTILLA	EMPAQUE DE 20 GRAMOS	$4,239	20,477	$86,802,003
33	CANELA EN POLVO	EMPAQUE DE 15 GRAMOS	$1,857	14,937	$27,738,009
34	CEBADA PERLADA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$4,780	4,893	$23,388,540
35	CEREAL EN HOJUELAS DE MAÍZ	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$9,130	7,818	$71,378,340
36	CEREAL INFANTIL INSTANTÁNEO	EMPAQUE DE 360 GRAMOS	$20,959	665	$13,937,735
37	CHOCOLATE DE MESA CON AZÚCAR	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$14,936	14,369	$214,615,384
38	CIRUELAS PASAS	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$9,892	109	$1,078,228
39	CLAVO DE OLOR	EMPAQUE DE 9 GRAMOS	$1,554	5,833	$9,064,482
40	COCOA	EMPAQUE DE 230 GRAMOS	$16,555	397	$6,572,335

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 4 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
41	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS	EMPAQUE 400 GRAMOS	$75,184	61	$4,586,224
42	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS	EMPAQUE 434 GRAMOS	$90,250	61	$5,505,250
43	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS CON ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA – EPOC	EMPAQUE DE 237 ml	$15,509	37	$573,833
44	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS CON INSUFICIENCIA RENAL (AP)	EMPAQUE DE 200 ml	$11,392	28	$318,976
45	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS CON INSUFICIENCIA RENAL (AP)	EMPAQUE 237 ml	$9,409	51	$479,859
46	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS CON INSUFICIENCIA RENAL (BP)	EMPAQUE DE 237 ml	$19,460	51	$992,460
47	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA ADULTOS DIABETICOS	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$88,108	51	$4,493,508
48	COMPLEMENTO NUTRICIONAL PARA NIÑOS	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$59,384	307	$18,230,888
49	CUCHUCO DE CEBADA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$6,230	2,767	$17,238,410
50	CUCHUCO DE MAÍZ	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$3,130	438	$1,370,940
51	CUCHUCO DE TRIGO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$2,930	3,014	$8,831,020
52	EDULCORANTE O ENDULZANTE NATURAL CON STEVIA EN POLVO SIN CALORIAS	EMPAQUE DE 160 GRAMOS	$23,323	522	$12,174,606
53	ESPESANTE	EMPAQUE DE 275 GRAMOS	$74,327	21	$1,560,867
54	FÉCULA DE MAÍZ	EMPAQUE DE 720 GRAMOS	$22,486	6,273	$141,054,678
55	FORMULA INFANTIL CON PROTEÍNA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$129,044	51	$6,581,244

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 5 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
56	FORMULA INFANTIL ELEMENTAL	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$246,084	50	$12,304,200
57	FÓRMULA INFANTIL EN POLVO PARA LACTANTES, LIBRE DE LACTOSA	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$89,384	50	$4,469,200
58	FÓRMULA LACTEA EN POLVO PARA LACTANTES, ANTIREFLUJO	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$67,084	50	$3,354,200
59	FORMULA LACTEA INFANTIL DE CONTINUACION	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$42,004	4,814	$202,207,256
60	FORMULA LACTEA INFANTIL DE CONTINUACION	EMPAQUE DE 800 GRAMOS	$86,984	70	$6,088,880
61	FORMULA LÁCTEA INFANTIL DE INICIO	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$44,984	70	$3,148,880
62	FORMULA LÁCTEA INFANTIL DE INICIO	EMPAQUE DE 800 GRAMOS	$154,944	2,542	$393,867,648
63	FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL DE INICIO LIQUIDA	EMPAQUE DE 59 ml X 8 UND	$32,143	70	$2,250,010
64	FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA PREMATUROS	EMPAQUE DE 363 GRAMOS	$90,844	70	$6,359,080
65	FÓRMULA LÁCTEA INFANTIL PARA PREMATUROS	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$76,536	70	$5,357,520
66	FRÍJOL BOLA ROJA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$7,605	70	$532,350
67	FRÍJOL CABECITA NEGRA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$4,830	70	$338,100
68	FRÍJOL CABECITA NEGRA	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$7,460	70	$522,200
69	FRÍJOL CARGAMANTO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$8,300	181,265	$1,504,499,500
70	FRÍJOL NEGRO O CARAOTA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$3,470	70	$242,900
71	FRÍJOL RADICAL	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$5,130	70	$359,100
72	GALLETA CON CHIPS DE CHOCOLATE	EMPAQUE DE 222 X 6 UNIDADES	$11,353	1,477	$16,768,381
73	GALLETA DE LECHE	PAQUETE DE 321 GRAMOS X 21 UNIDADES	$8,471	21,846	$185,057,466
74	GALLETA SALADA TIPO CRACKERS	PAQUETE DE 216 GRAMOS POR 9 UNIDADES	$6,724	1,012	$6,804,688
75	GALLETA SALADA TIPO CRACKERS	PAQUETE DE 300 GRAMOS	$6,777	26,961	$182,714,697
76	GALLETA TIPO CRACKERS INTEGRAL	PAQUETE DE 216 GRAMOS POR 9 UNIDADES	$7,590	379	$2,876,610

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 6 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
77	GALLETA TIPO CRACKERS INTEGRAL	PAQUETE DE 415 GRAMOS	$10,840	100	$1,084,000
78	GALLETA TIPO CRACKERS SABORIZADA	PAQUETE DE 243 GRAMOS POR 9 UNIDADES	$7,978	198	$1,579,644
79	GALLETA TIPO CRACKERS SABORIZADA	PAQUETE DE 315 GRAMOS	$9,705	100	$970,500
80	GALLETA TIPO WAFERS CUBIERTA DE CHOCOLATE	EMPAQUE DE 220 GRAMOS X 10 UNIDADES	$20,152	2,114	$42,601,328
81	GALLETA TIPO WAFERS LIBRE DE GLUTEN	PAQUETE DE 154,8 GRAMOS POR 6 UNIDADES	$8,771	100	$877,100
82	GALLETA TIPO WAFERS SIN AZUCAR	PAQUETE DE 80 GRAMOS	$8,137	459	$3,734,883
83	GALLETA WAFERS SABORES SURTIDO	PAQUETE DE 288 GRAMOS POR 24 UNIDADES	$7,932	225	$1,784,700
84	GALLETA WAFERS SABORES SURTIDO	PAQUETE DE 432 GRAMOS POR 18 UNIDADES	$10,800	18,695	$201,906,000
85	GALLETAS NAVIDEÑAS	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$9,962	100	$996,200
86	GALLETAS RELLENAS CON CREMA SABORES SURTIDOS	PAQUETE DE 403 GRAMOS	$13,984	287	$4,013,408
87	GARBANZO SECO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$4,180	5,492	$22,956,560
88	GRANOLA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$11,030	835	$9,210,050
89	HARINA DE AVENA O AVENA MOLIDA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$5,845	6,889	$40,266,205
90	HARINA DE PLÁTANO O FECULA DE PLÁTANO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$10,430	2,518	$26,262,740
91	HARINA DE QUINUA	EMPAQUE DE 300 GRAMOS	$9,237	100	$923,700
92	HARINA DE TRIGO FORTIFICADA	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$5,610	4,640	$26,030,400
93	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ AMARILLO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$4,060	181	$734,860
94	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$3,960	8,603	$34,067,880
95	LECHE CONDENSADA	EMPAQUE DE 300 GRAMOS	$8,937	12,899	$115,278,363
96	LECHE EN POLVO ENTERA	PRESENTACIÓN DE 380 GRAMOS	$12,529	100	$1,252,900
97	LECHE EN POLVO ENTERA	PRESENTACIÓN DE 900 GRAMOS	$17,469	100	$1,746,900

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 7 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
98	LENTEJA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$3,125	11,239	$35,121,875
99	MAÍZ PIRA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$2,175	314	$682,950
100	MAÍZ TRILLADO - PETO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$3,300	2,057	$6,788,100
101	MANÍ TOSTADO SIN SAL	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$6,118	100	$611,800
102	MARGARINA	EMPAQUE DE 250 GRAMOS	$4,515	19,853	$89,636,295
103	MAYONESA	EMPAQUE DE 190 GRAMOS	$5,537	8,043	$44,534,091
104	MERMELADA	EMPAQUE DE 400 GRAMOS	$10,176	169	$1,719,744
105	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE SABORES SURTIDOS	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$12,355	774	$9,562,770
106	MEZCLA EN POLVO PARA PREPARAR GELATINA SIN SABOR	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$52,025	77	$4,005,925
107	MIEL DE ABEJAS	ENVASE DE 350 GRAMOS	$13,563	6,981	$94,683,303
108	MIEL DE ABEJAS	ENVASE DE 500 GRAMOS	$31,180	100	$3,118,000
109	MIGA DE PAN	EMPAQUE DE 250 GRAMOS	$5,165	7,002	$36,165,330
110	MOSTAZA	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$8,542	210	$1,793,820
111	NECTAR DE FRUTAS UHT	EMPAQUE DE 200 MILILITROS CON PITILLO BIODEGRADABLE SI ES EMPAQUE TETRAPAK EMPAQUE X 6 UNID	$7,752	2,539	$19,682,328
112	OREGANO	EMPAQUE DE 10 GRAMOS	$1,705	42,988	$73,294,540
113	PAN BLANCO TAJADO	EMPAQUE DE 350 GRAMOS	$5,135	100	$513,500
114	PAN BLANCO TAJADO	EMPAQUE DE 550 GRAMOS	$6,551	100	$655,100
115	PANELA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$4,705	28,544	$134,299,520
116	PANELA	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$7,760	100	$776,000
117	PASTAS ALIMENTICIAS LIBRES DE GLUTEN	EMPAQUE DE 250 GRAMOS	$8,415	100	$841,500
118	PASTAS FORTIFICADAS PARA CONSUMO HUMANO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$4,320	79,112	$341,763,840
119	PESCADOS EN CONSERVA (SARDINAS) EN SALSA DE TOMATE	EMPAQUE DE 155 GRAMOS	$5,051	100	$505,100
120	PESCADOS EN CONSERVA (SARDINAS) EN SALSA DE TOMATE	EMPAQUE DE 425 GRAMOS	$11,722	120	$1,406,640
121	PIMIENTA	EMPAQUE DE 60 GRAMOS	$2,828	321	$907,788
122	POLVO PARA HORNEAR	EMPAQUE DE 20 GRAMOS	$2,079	150	$311,850

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 8 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN
123	PONQUÉ TRADICIONAL INDIVIDUAL	PAQUETE DE 300 GRAMOS X (5 O 6 UNIDADES)	$10,512	100	$1,051,200
124	PONQUÉ TRADICIONAL TAJADO	EMPAQUE DE 230 GRAMOS	$5,656	3,233	$18,285,848
125	PROTEÍNA VEGETAL DE SOYA	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$6,266	120	$751,920
126	QUINUA	EMPAQUE DE 300 GRAMOS	$10,164	130	$1,321,320
127	SAL REFINADA YODADA	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$3,160	7,911	$24,998,760
128	SAL REFINADA YODADA - BAJA EN SODIO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$11,520	3,365	$38,764,800
129	SALCHICHA ESPECIAL ENLATADA	EMPAQUE DE 150 GRAMOS	$4,466	100	$446,600
130	SALSA BBQ	EMPAQUE DE 200 GRAMOS	$7,548	100	$754,800
131	SALSA DE TOMATE	EMPAQUE DE 190 GRAMOS	$6,388	4,121	$26,324,948
132	SALVADO DE TRIGO	EMPAQUE DE 450 GRAMOS	$5,198	80	$415,840
133	TÉ	PAQUETE 20 UNIDADES, GRAMAJE UNIDAD ENTRE 1.6 GRAMOS	$12,134	2,010	$24,389,340
134	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	EMPAQUE DE 240 GRAMOS X 8 UND.	$8,810	120	$1,057,200
135	TORTILLAS DE HARINA DE TRIGO	EMPAQUE DE 425 GRAMOS X 10 UND.	$14,144	121	$1,711,424
136	TOSTADAS CON SABOR A MANTEQUILLA	EMPAQUE DE 280 GRAMOS POR 24 UNIDADES	$7,829	375	$2,935,875
137	UVAS PASAS	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$9,830	3,875	$38,091,250
138	VINAGRE	ENVASE DE 500 MILILITROS	$3,630	957	$3,473,910
VALOR TOTAL				**1,435,273**	**7,537,956,131**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 9 de 67

LOTE 2: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PRODUCTO DE PANADERIA PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

LOTE DE PANADERIA					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
1	ALMOJABANA	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$756	119.968	$90.695.808
2	ALMOJABANA	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$1.134	225.650	$255.887.100
3	ALMOJABANA	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$1.890	12.002	$22.683.780
4	AREPA DE PETO PEQUEÑA	UNIDAD DE 25 GRAMOS*	$263	305.985	$80.474.055
5	BROWNIE	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$953	155.792	$148.469.776
6	BROWNIE	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$1.431	13.880	$19.862.280
7	BROWNIE	UNIDAD DE 60 GRAMOS.	$2.861	2.963	$8.477.143
8	BUÑUELO	UNIDAD DE 35 GRAMOS*	$907	143	$129.701
9	BUÑUELO	UNIDAD DE 60 GRAMOS*	$1.553	13.523	$21.001.219
10	CROISSANT	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$495	229.452	$113.578.740
11	CROISSANT	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$742	146.194	$108.475.948
12	CROISSANT	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$1.238	10.565	$13.079.470
13	ENVUELTO DE MAIZ	UNIDAD DE 100 GRAMOS*	$657	7.021	$4.612.797
14	GALLETA DE AVENA	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$1.111	101	$112.211
15	GALLETA DE AVENA	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.778	38.759	$107.672.502
16	MANTECADA	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$528	167.741	$88.567.248
17	MANTECADA	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$794	425.943	$338.198.742
18	MANTECADA	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$1.323	14.497	$19.179.531
19	MILHOJA	UNIDAD DE 60 GRAMOS.	$2.553	102	$260.406
20	MILHOJA	UNIDAD DE 120 GRAMOS.	$5.106	11.353	$57.968.418

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 10 de 67

LOTE DE PANADERIA					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
21	MOGOLLA	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$204	110.455	$22.532.820
22	MOGOLLA	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$305	266.469	$81.273.045
23	MOGOLLA	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$509	17.114	$8.711.026
24	MOGOLLA INTEGRAL	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$339	1.009	$342.051
25	MOGOLLA INTEGRAL	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$510	33.917	$17.297.670
26	MOGOLLA INTEGRAL	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$851	27.854	$23.703.754
27	PAN ARABE	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$704	1.202	$846.208
28	PAN ARABE	UNIDAD DE 60 GRAMOS*	$1.409	5.708	$8.042.572
29	PAN BLANCO TAJADO	EMPAQUE DE 480 GRAMOS	$5.650	58.693	$331.615.450
30	PAN BLANDO	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$211	231.399	$48.825.189
31	PAN BLANDO	UNIDAD DE 40 GRAMOS*	$424	28.559	$12.109.016
32	PAN BLANDO	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$529	93.884	$49.664.636
33	PAN COCO	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$586	199.269	$116.771.634
34	PAN COCO	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$879	339.531	$298.447.749
35	PAN COCO	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$1.463	5.819	$8.513.197
36	PAN DE MAÍZ	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$310	3.424	$1.061.440
37	PAN DE MAÍZ	UNIDAD DE 40 GRAMOS*	$620	34.226	$21.220.120
38	PAN DE MAÍZ	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$775	62.852	$48.710.300
39	PAN DE QUESO	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$407	3.996	$1.626.372
40	PAN DE QUESO	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$611	2.669	$1.630.759
41	PAN DE QUESO	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$1.019	10.561	$10.761.659
42	PAN HOJALDRADO	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$254	485.000	$123.190.000
43	PAN HOJALDRADO	UNIDAD DE 40 GRAMOS*	$510	43.263	$22.064.130

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 11 de 67

LOTE DE PANADERIA					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
44	PAN HOJALDRADO	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$637	29.128	$18.554.536
45	PAN INTEGRAL TAJADO	EMPAQUE DE 550 GRAMOS	$7.684	4.036	$31.012.624
46	PAN ROLLO	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$277	6.405	$1.774.185
47	PAN ROLLO	UNIDAD DE 40 GRAMOS*	$556	13.564	$7.541.584
48	PAN ROLLO	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$696	62.740	$43.667.040
49	PAN TIPO HAMBURGUESA	UNIDAD DE 60 GRAMOS*	$839	23.566	$19.771.874
50	PAN TIPO PERRO	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$535	1.580	$845.300
51	PAN TIPO PERRO	UNIDAD DE 60 GRAMOS*	$1.069	5.438	$5.813.222
52	PANDEBONO	UNIDAD DE 20 GRAMOS*	$2.097	73.963	$155.100.411
53	PANDEBONO	UNIDAD DE 30 GRAMOS*	$3.145	149.834	$471.227.930
54	PANDEBONO	UNIDAD DE 50 GRAMOS*	$5.240	36.483	$191.170.920
55	PASTEL CARNE	UNIDAD DE 100 GRAMOS	$3.664	1.047	$3.836.208
56	PASTEL DE POLLO	UNIDAD DE 100 GRAMOS	$3.664	101	$370.064
57	PONQUÉ TRADICIONAL INDIVIDUAL	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$821	135.208	$111.005.768
58	PONQUÉ TRADICIONAL INDIVIDUAL	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$1.233	281.194	$346.712.202
59	PONQUÉ TRADICIONAL INDIVIDUAL	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.051	4.944	$10.140.144
60	TORTA CON CUBIERTA DE CREMA	UNIDAD POR 1000 GRAMOS.	$44.125	1.791	$79.027.875
61	TORTA CON SABOR A QUESO	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$1.104	187.568	$207.075.072
62	TORTA CON SABOR A QUESO	UNIDAD DE 40 GRAMOS.	$2.208	56.058	$123.776.064
63	TORTA CON SABOR A QUESO	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.762	32.246	$89.063.452
64	TORTA DE BANANO	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$1.067	205.894	$219.688.898

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 12 de 67

LOTE DE PANADERIA					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
65	TORTA DE BANANO	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$1.601	6.901	$11.048.501
66	TORTA DE BANANO	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.668	1.537	$4.100.716
67	TORTA DE NARANJA	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$656	50	$32.800
68	TORTA DE NARANJA	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$983	52	$51.116
69	TORTA DE NARANJA	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$1.639	59	$96.701
70	TORTA DE QUINUA	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$1.043	5.610	$5.851.230
71	TORTA DE QUINUA	UNIDAD DE 40 GRAMOS.	$2.087	57.609	$120.229.983
72	TORTA DE QUINUA	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.608	4.339	$11.316.112
73	TORTA DE ZANAHORIA	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$903	90	$81.270
74	TORTA DE ZANAHORIA	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$1.355	55	$74.525
75	TORTA DE ZANAHORIA	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.259	509	$1.149.831
76	TORTA NEGRA	UNIDAD DE 20 GRAMOS.	$1.042	51	$53.142
77	TORTA NEGRA	UNIDAD DE 30 GRAMOS.	$1.563	63	$98.469
78	TORTA NEGRA	UNIDAD DE 50 GRAMOS.	$2.605	2.909	$7.577.945
79	TOSTADAS CON SABOR A MANTEQUILLA	EMPAQUE DE 200 GRAMOS X APROX.10 UNIDADES.	$4.273	37.241	$159.130.793
80	TOSTADAS INTEGRALES	EMPAQUE DE 200 GRAMOS X APROX.10 UNIDADES.	$5.712	1.011	$5.774.832
VALOR DE LA NEGOCIACIÓN				**5.399.381**	**$5.222.191.011**
VALOR ESTIMADO IMPUESTO SALUDABLE					**$781.298.106**
VALOR TOTAL DEL NEGOCIO INCLUIDO IMPUESTO SALUDABLE					**$6.003.489.117**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 13 de 67

LOTE 3: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR DE NEGOCIACIÓN
1	ACELGA	Presentación de 500 gramos	$3.295	39.844	$131.285.980
2	AGRAZ	Presentación de 250 gramos	$6.190	1.103	$6.827.570
3	AGUACATE	Presentación de 500 gramos	$5.870	66.866	$392.503.420
4	AGUACATE HASS	Presentación de 500 gramos	$4.375	104	$455.000
5	AGUACATE PAPELILLO	Presentación de 500 gramos	$7.685	748	$5.748.380
6	AHUYAMA	Presentación de 500 gramos	$1.475	27.210	$40.134.750
7	AJI NATURAL	Presentación de 100 gramos	$1.520	1.145	$1.740.400
8	AJO	Presentación de 100 gramos	$4.634	64.180	$297.410.120
9	APIO	Presentación de 500 gramos	$1.845	12.435	$22.942.575
10	ARRACACHA	Presentación de 500 gramos	$3.295	61.312	$202.023.040
11	ARVEJA VERDE EN VAINA	Presentación de 500 gramos	$5.425	214.240	$1.162.252.000
12	BANANO	Presentación de 500 gramos	$1.960	166.537	$326.412.520
13	BOROJÓ	Presentación de 500 gramos	$4.225	104	$439.400
14	BROCOLI	Presentación de 500 gramos	$4.880	7.387	$36.048.560
15	CALABACÍN	Presentación de 500 gramos	$2.650	45.266	$119.954.900
16	CALABACÍN AMARILLO	Presentación de 500 gramos	$2.995	104	$311.480
17	CALABAZA	Presentación de 500 gramos	$1.395	17.951	$25.041.645
18	CEBOLLA CABEZONA BLANCA	Presentación de 500 gramos	$2.010	22.244	$44.710.440

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 14 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR DE NEGOCIACIÓN
19	CEBOLLA CABEZONA ROJA	Presentación de 500 gramos	$2.705	104	$281.320
20	CEBOLLA LARGA	Presentación de 500 gramos	$3.110	208.518	$648.490.980
21	CHAMPIÑONES	Presentación de 500 gramos	$15.735	4.220	$66.401.700
22	CHONTADURO	Presentación de 500 gramos	$9.660	104	$1.004.640
23	CHUGUAS	Presentación de 500 gramos	$5.250	71	$372.750
24	CIDRON	Presentación de 100 gramos	$3.534	3.369	$11.906.046
25	CILANTRO	Presentación de 100 gramos	$1.380	66.116	$91.240.080
26	CIRUELA	Presentación de 500 gramos	$5.140	2.551	$13.112.140
27	COCO	Presentación de 1000 gramos	$13.310	65	$865.150
28	COLIFLOR	Presentación de 500 gramos	$4.870	104	$506.480
29	CUBIOS	Presentación de 500 gramos	$3.765	352	$1.325.280
30	CURUBA	Presentación de 500 gramos	$2.255	85.336	$192.432.680
31	DURAZNO	Presentación de 500 gramos	$7.470	6.382	$47.673.540
32	ESPINACA	Presentación de 500 gramos	$3.415	148.427	$506.878.205
33	FEIJOA	Presentación de 500 gramos	$4.875	53.722	$261.894.750
34	FRESA	Presentación de 500 gramos	$6.705	239.253	$1.604.191.365
35	FRÍJOL VERDE EN VAINA	Presentación de 500 gramos	$5.300	11.744	$62.243.200
36	GRANADILLA	Presentación de 500 gramos	$7.675	195.875	$1.503.340.625
37	GUANÁBANA	Presentación de 1000 gramos	$10.060	64.825	$652.139.500
38	GUASCAS	Presentación de 50 gramos	$4.422	26.502	$117.191.844
39	GUATILA	Presentación de 500 gramos	$1.560	104	$162.240
40	GUAYABA PERA	Presentación de 500	$2.800	61.184	$171.315.200

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 15 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR DE NEGOCIACIÓN
		gramos			
41	HABAS VERDES	Presentación de 500 gramos	$3.850	347	$1.335.950
42	HABICHUELA	Presentación de 500 gramos	$4.180	66.833	$279.361.940
43	HIERBABUENA	Presentación de 100 gramos	$2.256	816	$1.840.896
44	HUEVO DE GALLINA TIPO AA	UNIDAD DE 60 A 66,9 GRAMOS X 30 UND	$15.426	73.947	$1.140.706.422
45	JENGIBRE	Presentación de 250 gramos	$4.825	28	$135.100
46	KIWI	Presentación de 500 gramos	$12.550	93	$1.167.150
47	LAUREL	Presentación de 50 gramos	$4.004	17.269	$69.145.076
48	LECHUGA COMUN	Presentación de 500 gramos	$2.540	29.581	$75.135.740
49	LECHUGA CRESPA	Presentación de 500 gramos	$2.560	10.166	$26.024.960
50	LIMÓN TAHITÍ	Presentación de 500 gramos	$2.375	9.238	$21.940.250
51	LIMONARIA	Presentación de 100 gramos	$2.177	3.370	$7.336.490
52	LULO	Presentación de 500 gramos	$4.520	92.092	$416.255.840
53	MANDARINA	Presentación de 500 gramos	$4.800	180.031	$864.148.800
54	MANGO	Presentación de 500 gramos	$4.745	363.723	$1.725.865.635
55	MANGO TOMMY	Presentación de 500 gramos	$2.610	4.209	$10.985.490
56	MANZANA	Presentación de 500 gramos	$6.940	231.788	$1.608.608.720
57	MANZANILLA	Presentación de 100 gramos	$4.300	5.241	$22.536.300
58	MARACUYA	Presentación de 500 gramos	$4.335	166.084	$719.974.140
59	MAZORCA CON AMERO	Presentación de 500 gramos	$2.895	1.546	$4.475.670
60	MAZORCA DESGRANADA	Presentación de 500 gramos	$6.240	49.709	$310.184.160
61	MELÓN	Presentación de 500 gramos	$2.690	213.963	$575.560.470

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 16 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR DE NEGOCIACIÓN
62	MENTA	Presentación de 50 gramos	$3.842	1.872	$7.192.224
63	MORA DE CASTILLA	Presentación de 500 gramos	$4.755	79.884	$379.848.420
64	NARANJA VALENCIA	Presentación de 500 gramos	$2.010	99.005	$199.000.050
65	ÑAME	Presentación de 500 gramos	$3.165	104	$329.160
66	PAPA CRIOLLA	Presentación de 500 gramos	$4.355	163.452	$711.833.460
67	PAPA PASTUSA LAVADA O CEPILLADA	Presentación de 500 gramos	$2.540	265.898	$675.380.920
68	PAPA SABANERA LAVADA O CEPILLADA	Presentación de 500 gramos	$4.850	220.130	$1.067.630.500
69	PAPAYA	Presentación de 500 gramos	$1.410	216.166	$304.794.060
70	PAPAYUELA	Presentación de 500 gramos	$6.020	2.495	$15.019.900
71	PATILLA	Presentación de 500 gramos	$2.170	299.273	$649.422.410
72	PEPINO COHOMBRO	Presentación de 500 gramos	$1.980	14.367	$28.446.660
73	PEPINO COMÚN	Presentación de 500 gramos	$3.190	30.696	$97.920.240
74	PERA	Presentación de 500 gramos	$4.360	145.407	$633.974.520
75	PEREJIL CRESPO	Presentación de 100 gramos	$3.171	28.883	$91.587.993
76	PIMENTÓN	Presentación de 500 gramos	$5.070	22.412	$113.628.840
77	PIÑA	Presentación de 1000 gramos	$5.560	60.135	$334.350.600
78	PITAHAYA	Presentación de 500 gramos	$6.960	2.517	$17.518.320
79	PLATANO GUINEO COLICERO	Presentación de 500 gramos	$2.100	13.537	$28.427.700
80	PLATANO HARTÓN MADURO	Presentación de 500 gramos	$3.930	248.500	$976.605.000
81	PLATANO HARTÓN VERDE	Presentación de 500 gramos	$3.900	37.872	$147.700.800
82	RABANO	Presentación de 500 gramos	$3.065	74	$226.810
83	RAIZ CHINA	Presentación de 250	$2.073	104	$215.592

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 17 de 67

ITEM	PRODUCTO	PRESENTACIÓN	VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION	CANTIDAD APROX. (UNIDADES)	VALOR DE NEGOCIACIÓN
		gramos			
84	REMOLACHA	Presentación de 500 gramos	$2.090	24.816	$51.865.440
85	REPOLLO BLANCO	Presentación de 500 gramos	$1.755	851	$1.493.505
86	REPOLLO MORADO	Presentación de 500 gramos	$2.680	104	$278.720
87	ROMERO	Presentación de 50 gramos	$4.773	104	$496.392
88	TAMAL	Presentación de 300 gramos	$6.591	104	$685.464
89	TAMAL	Presentación de 500 gramos	$6.525	50.910	$332.187.750
90	TOMATE CHONTO	Presentación de 500 gramos	$3.460	91.221	$315.624.660
91	TOMATE DE ÁRBOL	Presentación de 500 gramos	$2.925	41.117	$120.267.225
92	TOMATE MILANO	Presentación de 500 gramos	$4.060	158.306	$642.722.360
93	TOMILLO	Presentación de 50 gramos	$4.741	12.435	$58.954.335
94	TORONJIL	Presentación de 50 gramos	$3.538	3.744	$13.246.272
95	UCHUVA	Presentación de 400 gramos	$6.060	17.562	$106.425.720
96	UVA BLANCA O VERDE	Presentación de 500 gramos	$13.690	104	$1.423.760
97	UVA ISABELLA	Presentación de 500 gramos	$4.020	78.798	$316.767.960
98	YUCA ARMENIA SIN PARAFINAR	Presentación de 500 gramos	$2.465	128.847	$317.607.855
99	ZANAHORIA	Presentación de 500 gramos	$3.050	225.714	$688.427.700
100	ZUCCHINI AMARILLO O VERDE	Presentación de 500 gramos	$3.000	105	$315.000
VALOR DE LA NEGOCIACIÓN				**6.235.407**	**$26.103.781.391**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 18 de 67

LOTE 4: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PRODUCTOS LACTEOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

LOTE DE LÁCTEOS					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
1	AVENA LIQUIDA UHT SABOR A CANELA	Presentación de 200 ml X 6 und	$12.369	339	$4.193.091
2	AVENA LIQUIDA UHT	Presentación de 200 ml X 6 und	$10.222	50	$511.100
3	AVENA LIQUIDA DESLACTOSADA UHT	Presentación de 250 ml X 4 und	$12.859	27	$347.193
4	CREMA DE LECHE UHT BAJA EN GRASA	Presentación de 200 ml	$7.824	100	$782.400
5	CREMA DE LECHE UHT	Presentación de 180 ml	$6.482	100	$648.200
6	CREMA DE LECHE UHT	Presentación de 200 ml	$5.824	27.522	$160.288.128
7	CUAJADA	Presentación de 500 gramos	$12.332	21.133	$260.612.156
8	HELADO	Presentación de 600 ml	$32.274	21.966	$708.930.684
9	KUMIS ENTERO	Presentación de 150 ml X 6 und	$9.292	100	$929.200
10	KUMIS ENTERO	Presentación de 200 ml X 6 und	$10.643	100	$1.064.300
11	KUMIS ENTERO	Presentación de 1000 ml	$8.441	92.517	$780.935.997
12	LECHE LIQUIDA ENTERA UHT	Presentación de 200 ml	$2.524	172.561	$435.543.964
13	LECHE LIQUIDA ENTERA UHT	Presentación de 900 ml	$5.355	166.365	$890.884.575
14	LECHE LIQUIDA ENTERA UHT	Presentación de 1000 ml	$5.880	618.238	$3.635.239.440
15	LECHE LIQUIDA ENTERA UHT	Presentación de 1100 ml	$7.084	100	$708.400
16	LECHE LIQUIDA UHT DESLACTOSADA SEMIDESCREMADA	Presentación de 200 ml	$2.238	780	$1.745.640
17	LECHE LIQUIDA UHT DESLACTOSADA SEMIDESCREMADA	Presentación de 900 ml	$4.846	161.701	$783.603.046

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 19 de 67

LOTE DE LÁCTEOS					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
18	LECHE LIQUIDA UHT DESLACTOSADA SEMIDESCREMADA	Presentación de 1000 ml	$5.839	75	$437.925
19	LECHE LIQUIDA UHT DESLACTOSADA SEMIDESCREMADA	Presentación de 1100 ml	$6.281	100	$628.100
20	LECHE SABORIZADA UHT	Presentación de 200 ml	$2.418	259	$626.262
21	LECHE EN POLVO ENTERA	Presentación de 380 gramos	$12.733	58	$738.514
22	LECHE EN POLVO ENTERA	Presentación de 900 gramos	$17.737	101	$1.791.437
23	LECHE EN POLVO DESCREMADA	Presentación de 380 gramos	$13.611	150	$2.041.650
24	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL	Presentación de 125 gramos	$8.328	99	$824.472
25	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL	Presentación de 250 gramos	$12.974	120	$1.556.880
26	MANTEQUILLA PASTEURIZADA SIN SAL	Presentación de 500 gramos	$29.031	3.134	$90.983.154
27	QUESO CAMPESINO	Presentación de 500 gramos	$13.360	74.675	$997.658.000
28	QUESO CAMPESINO	Presentación de 1000 gramos	$28.243	280	$7.908.040
29	QUESO DOBLE CREMA	Presentación de 500 gramos	$14.858	31.140	$462.678.120
30	QUESO DOBLE CREMA	Presentación de 1000 gramos	$34.604	250	$8.651.000
31	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	Presentación de 500 gramos	$15.076	54.845	$826.843.220
32	QUESO DOBLE CREMA TAJADO	Presentación de 1000 gramos	$36.830	170	$6.261.100
33	QUESO FRESCO DE PASTA HILADA TIPO PERA	Presentación de 40 gramos	$3.266	7.406	$24.187.996
34	YOGURT ENTERO SABORES SURTIDOS	Presentación de 150 mililitros	$2.306	101	$232.906
35	YOGURT ENTERO SABORES SURTIDOS	Presentación de 1000 mililitros	$8.741	122.626	$1.071.873.866
36	YOGURT GRIEGO	Presentación de 150 ml	$5.452	370	$2.017.240
37	YOGURT GRIEGO	Presentación de 500 ml	$17.769	15.980	$283.948.620

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
integracion@sdis.gov.co
Código postal: 110311

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 20 de 67

LOTE DE LÁCTEOS					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
38	YOGURT GRIEGO SABORES SURTIDOS	Presentación de 150 ml	$5.704	100	$570.400
39	YOGURT LIGHT	Presentación de 180 ml	$2.664	342	$911.088
40	YOGURT LIGHT	Presentación de 1000 ml	$11.832	84	$993.888
VALOR DE LA NEGOCIACIÓN				**1.596.164**	**$ 11.461.331.392**
VALOR ESTIMADO IMPUESTO SALUDABLE					**$946.026.419**
VALOR TOTAL DEL NEGOCIO INCLUIDO IMPUESTO SALUDABLE					**$12.407.357.811**

LOTE 5: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS CARNE DE RES Y PESCADO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

LOTE: CARNE DE RES Y PESCADO					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO DE NEGOCIACIÓN ANTES DE IVA**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
1	BAZO Ó PAJARILLA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$12.200	9.182	$112.020.400
2	BOLA DE RES	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$21.035	46.212	$972.069.420
3	CADERA DE RES	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$24.375	48.903	$1.192.010.625
4	CARNE DE RES MOLIDA ESPECIAL	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$14.510	168.153	$2.439.900.031
5	HÍGADO DE RES	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$12.855	35.663	$458.447.865
6	LENGUA DE RES	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$12.715	419	$5.327.585

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 21 de 67

LOTE: CARNE DE RES Y PESCADO					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNITARIO DE NEGOCIACIÓN ANTES DE IVA**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
7	MENUDO DE RES	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$14.000	4.559	$63.826.000
8	MURILLO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$17.225	16.737	$288.294.825
9	SOBREBARRIGA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$15.640	11.804	$184.614.560
10	TERNERA MAGRA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$16.590	1.982	$32.881.380
11	FILETE DE MOJARRA O TILAPIA	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$28.470	74.838	$2.130.637.860
12	RODAJA DE BAGRE CONGELADO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$17.105	19.058	$325.987.090
VALOR TOTAL				**437.510**	**$ 8.206.017.641**

LOTE 6: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS CARNE DE CERDO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

LOTE CARNE DE CERDO					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
1	BRAZO DE CERDO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$9.970	41.071	$409.477.870
2	CHORIZO SANTAROSANO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$18.745	197	$3.692.765
3	LOMO DE CERDO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$14.175	113.614	$1.610.478.450
4	LOMO DE CERDO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS	$25.680	186	$4.776.480
5	PIERNA DE CERDO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$14.085	24.433	$344.138.805
6	MORCILLA	EMPAQUE DE 450 GRAMOS	$9.323	196	$1.827.308
7	JAMÓN SELECCIONADO	EMPAQUE DE 230 GRAMOS.	$11.448	895	$10.245.960

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 22 de 67

8	JAMÓN SELECCIONADO	EMPAQUE DE 450 GRAMOS	$15.091	2.038	$30.755.458
9	SALCHICHAS SELECCIONADAS MIXTA DE RES Y CERDO	EMPAQUE DE 480 GRAMOS.	$22.223	575	$12.778.225
VALOR DEL NEGOC VALOR DE LA NEGOCIACIÓN IO				**183.205**	**2.428.171.321**
VALOR ESTIMADO IMPUESTO SALUDABLE					**9.965.655**
VALOR TOTAL DEL NEGOCIO INCLUIDO IMPUESTO SALUDABLE					**2.438.136.976**

LOTE 7: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS POLLO PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS O PUNTOS DE ENTREGA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

LOTE DE POLLO					
ITEM	**PRODUCTO**	**PRESENTACIÓN**	**VALOR UNTARIO DE NEGOCIACION**	**CANTIDAD APROX. (UNIDADES)**	**VALOR DE NEGOCIACIÓN**
1	MENUDENCIAS (CORAZON)	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$7.295	30.764	$224.423.380
2	MENUDENCIAS (HIGADO)	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$5.655	1.482	$8.380.710
3	MENUDENCIAS (MOLLEJA)	EMPAQUE DE 500 GRAMOS	$6.890	9.924	$68.376.360
4	CONTRAMUSLO DE POLLO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS.	$7.210	1.501	$10.822.210
5	CONTRAMUSLO DE POLLO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS.	$12.710	15.755	$200.246.050
6	PIERNA DE POLLO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS.	$7.055	22.260	$157.044.300
7	PIERNA DE POLLO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS.	$17.080	1.151	$19.659.080
8	PECHUGA DE POLLO	EMPAQUE DE 500 GRAMOS.	$15.180	497	$7.544.460
9	PECHUGA DE POLLO	EMPAQUE DE 1000 GRAMOS.	$24.040	144.291	$3.468.755.640
VALOR DE LA NEGOCIACIÓN				**227.625,00**	**$4.165.252.190**

La Entidad Estatal ha determinado que, previo mutuo acuerdo, procederá la solicitud de entrega de cantidades adicionales en un porcentaje equivalente al [0 - 50] de conformidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 23 de 67

con lo señalado en el artículo 3.6.2.1.4.9. del Reglamento y de acuerdo con lo dispuesto en la Ficha Técnica de Negociación que se adjunta.

2. Modalidad de la adquisición por precio o cantidad

Modalidad de la Puja **Por precio [X]**
Por cantidad [_____] Número mínimo de bienes [____]

La modalidad de puja podrá ser modificada con posterioridad, si de la asesoría prestada por la sociedad comisionista miembro seleccionada se encuentra que podría existir un mayor beneficio para la Entidad si utiliza la otra modalidad de puja.

3. Porcentaje máximo a pagar en el contrato de comisión y forma de pago

La Entidad ha determinado que el porcentaje máximo de la comisión a pagar es de **[0,17659%]** sobre el valor total de las operaciones que se celebren. Se entenderá que el valor total de las operaciones corresponde a aquel que ha sido obtenido en la Rueda de Negocios. En caso de que se presenten con posterioridad a la celebración de las operaciones, modificaciones de las condiciones que aumenten el valor de las mismas, en virtud de figuras tales como la solicitud de entrega de cantidades adicionales descrita en el artículo 3.6.2.1.4.9. del Reglamento de la Bolsa, el valor total de las operaciones será aquel producto de dichas modificaciones y sobre éste se aplicará el porcentaje de comisión.

El porcentaje anterior incluye [si] [___] **[no] [X]** los impuestos, tasas y/o contribuciones listados en la siguiente tabla, que se causan con ocasión de la celebración del contrato de comisión y que son distintos a los impuestos, tasas y/o contribuciones propias de la celebración de la operación.

PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN APLICABLE
9.66X1000	Ica
19%	**Iva del Valor del Contrato de Comisión**
Aplica Normatividad y Tarifas Vigentes	Retención Por Ica
Aplica Normatividad y Tarifas Vigentes	Reteiva

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 24 de 67

PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN APLICABLE
	I
Aplica Normatividad y Tarifas Vigentes	Retención en la Fuente
0,5%	Estampilla Procultura
2%	Estampilla Proadulto Mayor
1,1%	Estampilla Unv Francisco Jose de Caldas

Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que de conformidad con la normatividad vigente resulten procedentes.

La **ENTIDAD** pagará el porcentaje de comisión directamente a la Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora y no se canalizará a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. La Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, pagará el Porcentaje (%) de comisión de la siguiente manera:

Un primer pago correspondiente al cincuenta por ciento (**50%**) del valor de la comisión de las operaciones adjudicadas y el cien por ciento (**100%**) de los costos bursátiles dentro de los **quince (15) días hábiles** siguientes al cierre de la operación encargada, una vez se hayan entregado los respectivos comprobantes de negociación y factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la Supervisión y certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista Compradora que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

Un segundo pago correspondiente al cincuenta por ciento (**50%**) del valor de la comisión de la operación, una vez finalizada la prestación del servicio previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la supervisión y certificación del representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

PARAGRAFO PRIMERO: los impuestos, descuentos y retenciones a cargo de la Sociedad Comisionista estarán incluidos en el precio de venta del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 25 de 67

PARÁGRAFO SEGUNDO: los gastos de Registro en Bolsa y Servicio de Compensación y liquidación incluido IVA, que resultaren de la Celebración de las operaciones encargadas, se pagarán a la **BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. -BMC**-, a través del **COMISIONISTA**.

El pago de la comisión se realizará directamente a la sociedad comisionista miembro y no se canalizará a través del sistema de compensación y liquidación de la Bolsa.

PARÁGRAFO TERCERO: En los casos que se adicione el Contrato de Comisión la forma de pago se hará de la siguiente manera:

La SDIS pagará el porcentaje de comisión directamente a la Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora y no se canalizará a través del Sistema de Compensación y Liquidación de la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC. La Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS, pagará el porcentaje (%) de comisión y costos bursátiles de la siguiente manera:

REQUISITOS PARA PAGO	
PAGO 1	Correspondiente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor de la comisión de la operación y el cien por ciento **(100%)** de los costos bursátiles dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cierre de la operación adicionada, una vez se hayan entregado los respectivos comprobantes de negociación y factura, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la Supervisión y certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista Compradora que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.
PAGO 2	Correspondiente al cincuenta por ciento **(50%)** del valor de la comisión de la operación, una vez finalizada la prestación del servicio previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte de la supervisión y certificación del representante legal o revisor fiscal de la Sociedad Comisionista que dé cuenta del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

4. Metodología para la determinación de la oferta de comisión más favorable

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.6.2.2.3 del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa, solicito aplicar como metodología de selección el siguiente criterio:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 26 de 67

a.	La oferta menor	☐
b.	La oferta que más se aproxime a la media aritmética;	☐
c.	**La oferta que más se aproxime a la media geométrica;**	**X**
d.	La oferta que más se aproxime a la media aritmética, previa eliminación de los valores que se alejen más de "X" desviaciones estándar de la muestra inicial.	☐

5. Legalización del contrato

Para efecto de la legalización del contrato, la sociedad comisionista miembro seleccionada deberá presentar ante la Entidad los siguientes documentos, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Rueda de Selección en la que resulte seleccionada:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la sociedad comisionista miembro seleccionada que suscribirá el contrato de comisión.
b) Fotocopia del registro único tributario – RUT – expedido por la DIAN.
c) Certificado original del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad – SIRI – vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, correspondiente a la Persona Jurídica y a la Persona Natural que actúa como Representante Legal.
d) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en original. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro.
e) Certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia en original. La fecha de expedición del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 27 de 67

certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la selección de la sociedad comisionista miembro.

f) Autorización expresa para que el representante legal pueda suscribir el contrato de comisión con la Entidad, por el porcentaje de la comisión pactada sobre el presupuesto oficial de la compra. Esta autorización se requerirá solamente cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones por dicho monto.

g) Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal en el cual se señale si el comisionista ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de Aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

h) Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el literal anterior; así como el certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores con una vigencia no superior a 90 días.

i) Certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP) en original, vigente y en firme, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

j) El Representante Legal de la Sociedad Comisionista Compradora deberá aportar copia del certificado actualizado de los antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

k) El Representante Legal de la Sociedad Comisionista Compradora deberá aportar copia del certificado del registro nacional de medidas correctivas en el que se refleje el estado en que se encuentre al día con el pago de multas a las que se refiere el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

l) El Representante Legal de la Sociedad Comisionista Compradora deberá aportar copia del certificado de antecedentes de la personería.

m) Certificado De Antecedentes Fiscales - vigente expedido por la Contraloría General de la República correspondiente a la Persona Jurídica y a la Persona Natural que actúa como Representante Legal.

n) RIT

o) Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de entrega de la documentación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 28 de 67

p) El representante legal de la Sociedad Comisionista Compradora seleccionada deberá allegar el registro de Deudores Alimentarios Morosos, de no estar reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias, con fecha de expedición no superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** anteriores a la fecha de entrega de la documentación. Para el registro y expedición del certificado se debe ingresar en el link https://www.redam.gov.co/, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.

q) La Sociedad Comisionista Miembro seleccionada deberá manifestar mediante certificación suscrita por su representante legal que conoce y acepta todas y cada una de las obligaciones, requisitos y demás condiciones establecidas para el encargo conferido y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso.

NOTA: Estos documentos deberán ser entregados por el comisionista seleccionado a la Entidad para que los mismos sean cargados en la plataforma Secop II junto con los documentos del contrato.

6. Pago de costos asociados a la operación

Los costos y gastos asociados a la celebración de la operación que se generen por concepto de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación serán pagados ante la Bolsa en los términos establecidos en el Título Séptimo del Libro primero de Circular Única de Bolsa, para cada concepto.
Para tales efectos, la Entidad deberá proveer a la sociedad comisionista miembro los recursos necesarios para que este pago se haga efectivo dentro de dicho término. Cuando, por cualquier motivo, la Entidad no los provea dentro del término requerido, deberá asumir los perjuicios que por dicha causa ocasione a la sociedad comisionista miembro seleccionada.

En los casos particulares en que la Bolsa Mercantil autorice el giro directo de los recursos desde cuentas de la Entidad Estatal, esta última los deberá girar dentro de los términos establecidos en la Circular Única de la Bolsa. Lo anterior, sin perjuicio de que la obligación del pago de los costos se encuentra a cargo de las sociedades comisionistas miembros, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.6.7.1. del Reglamento de la Bolsa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 29 de 67

En el evento en que se acepte por parte de la Bolsa la solicitud de entrega de cantidades adicionales, se recalcularán los costos de la operación según se dispone en el artículo 3.6.3.3.2. del Reglamento de la Bolsa y en el Título Séptimo del Libro Primero de Circular Única de Bolsa, y el pago de los mismos será realizado conforme se indica en tales normas, efecto para el cual la Entidad deberá proveer a la sociedad comisionista miembro los recursos necesarios para que éste pago se haga efectivo.

7. Certificado de Disponibilidad Presupuestal y valor máximo de la operación

El presupuesto estimado para la celebración de las negociaciones por cuenta de la Entidad y demás costos y gastos asociados a la misma, se encuentra respaldados por los siguientes (los) Certificado (s) de Disponibilidad Presupuestal, -CDP-:

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL– CONTRATO DE COMISIÓN Y COSTOS BURSATILES

No. de CDP	**16731**
Fecha de Expedición	16/06/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200771551 Servicios operacionales de los mercados financieros.
Valor CDP	**$532.096.232**
Valor Afectado CDP	**El valor afectar en el CDP del Contrato de Comisión y Costos Bursátiles está sujeto al % porcentaje de comisión que resulte en la rueda de selección de comisionista.**
Total	**El valor afectar en el CDP del Contrato de Comisión y Costos Bursátiles está sujeto al % porcentaje de comisión que resulte en la rueda de selección de comisionista.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 30 de 67

NOTA 1.: **El valor afectar en el CDP del Contrato de Comisión y Costos Bursátiles está sujeto al % porcentaje de comisión que resulte en la rueda de selección de comisionista, en ese podrá variar el valor.**

CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – OPERACIÓN

LOTE No 1-VIVERES Y ABARROTES

No. de CDP	**9317**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**2.093.704.873**
Valor Afectado CDP	2.093.704.873
Total	2.093.704.873

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 31 de 67

No. de CDP	**9309**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**150.608.419**
Valor Afectado CDP	150.608.419
Total	150.608.419

LOTE No 2-PANADERÍA

No. de CDP	**9310**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**136.973.499**
Valor Afectado	136.973.499

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 32 de 67

CDP	
Total	136.973.499

No. de CDP	**9318**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**1.648.828.122**
Valor Afectado CDP	1.648.828.122
Total	1.648.828.122

LOTE No 3- HUEVOS- FRUTAS Y VERDURAS

No. de CDP	**9312**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 33 de 67

Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**371.904.862**
Valor Afectado CDP	371.904.862
Total	371.904.862

No. de CDP	**9319**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**7.603.414.884**
Valor Afectado CDP	7.603.414.884
Total	7.603.414.884

LOTE No 4- LÁCTEOS

No. de CDP	**9334**
Fecha	30/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 34 de 67

	de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**3.477.940.680**
Valor Afectado CDP	3.477.940.680
Total	3.477.940.680

No. de CDP	**9314**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata.
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**329.352.286**
Valor Afectado CDP	329.352.286
Total	329.352.286

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 35 de 67

LOTE No 5-CARNE DE RES Y PESCADO

No. de CDP	**9320**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**2.310.102.905**
Valor Afectado CDP	2.310.102.905
Total	2.310.102.905

No. de CDP	**9313**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7653
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**306.233.930**
Valor Afectado	306.233.930

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 36 de 67

CDP	
Total	306.233.930

LOTE No 6- CARNE DE CERDO

No. de CDP	**9315**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutricion
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**57.154.388**
Valor Afectado CDP	57.154.388
Total	57.154.388

No. de CDP	**9321**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7653
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 37 de 67

Valor CDP	**686.713.580**
Valor Afectado CDP	686.713.580
Total	686.713.580

LOTE No 7- POLLO

No. de CDP	**9311**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**67.325.385**
Valor Afectado CDP	67.325.385
Total	67.325.385

No. de CDP	**9316**
Fecha	27/03/2026
No. de Proyecto	7953
Modalidad	33-11-708-7953-51-002-001-999 Realizar la planeacion, adquisicion y entrega de alimentos perecederos y no perecederos para la atencion integral de las personas vinculadas a los servicios sociales de la SDIS que cuentan con componente de alimentacion y nutrición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 38 de 67

Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**1.203.927.605**
Valor Afectado CDP	1.203.927.605
Total	1.203.927.605

OPERACIÓNES - CDPs VIGENCIAS FUTURAS 2027

- **LOTE No 1-VIVERES Y ABARROTES**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**564.562.253**
Valor Afectado CDP	**564.562.253**
Total	**564.562.253**

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 39 de 67

Valor CDP	**4.729.080.586**
Valor Afectado CDP	**4.729.080.586**
Total	**4.729.080.586**

- **LOTE No 2-PANADERÍA**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**614.181.763**
Valor Afectado CDP	**614.181.763**
Total	**614.181.763**

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**3.603.505.733**
Valor Afectado CDP	**3.603.505.733**
Total	**3.603.505.733**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 40 de 67

- **LOTE No 3- HUEVOS- FRUTAS Y VERDURAS**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**1.820.848.124**
Valor Afectado CDP	**1.820.848.124**
Total	**1.820.848.124**

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**16.307.613.521**
Valor Afectado CDP	**16.307.613.521**
Total	**16.307.613.521**

- **LOTE No 4- LÁCTEOS**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 41 de 67

No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**1.483.839.591**
Valor Afectado CDP	**1.483.839.591**
Total	**1.483.839.591**

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**7.116.225.254**
Valor Afectado CDP	**7.116.225.254**
Total	**7.116.225.254**

- **LOTE No 5-CARNE DE RES Y PESCADO**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 42 de 67

Valor CDP	**1.331.888.811**
Valor Afectado CDP	**1.331.888.811**
Total	**1.331.888.811**

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**4.257.791.995**
Valor Afectado CDP	**4.257.791.995**
Total	**4.257.791.995**

- **LOTE No 6- CARNE DE CERDO**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**257.920.457**
Valor Afectado CDP	**257.920.457**
Total	**257.920.457**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 43 de 67

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**1.436.348.551**
Valor Afectado CDP	**1.436.348.551**
Total	**1.436.348.551**

- **LOTE No 7- POLLO**

No. de CDP	**16**
Fecha	15/05/2026
No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-I012 VA-ESTAMPILLA PROPERSONAS MAYORES
Valor CDP	**247.744.043**
Valor Afectado CDP	**247.744.043**
Total	**247.744.043**

No. de CDP	**15**
Fecha	15/05/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 44 de 67

No. de Proyecto	7953
Concepto del Gasto	O232020200661200 Comercio al por mayor prestados a comisión o por contrata
Fondo	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO
Valor CDP	**2.646.255.157**
Valor Afectado CDP	**2.646.255.157**
Total	**2.646.255.157**

Para un valor total de **SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($67.394.087.489)**, dentro del cual están incluidos:

a. El valor de las operaciones que se celebren por cuenta de la Entidad;
b. El valor por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar;
c. Todo pago que deba hacerse por causa o con ocasión de la operación, incluyendo:

   i. El valor de la comisión a pagar a la (s) sociedad(es) comisionista(s) miembro(s) seleccionada(s);
   ii. El valor de registro en Bolsa y servicio de compensación y liquidación.

   Lo anterior, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el precio máximo de las SIETE (7) NEGOCIACIONES a celebrar por cuenta de esta Entidad será de **SESENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($65.124.701.077**),el cual **NO** incluye impuestos, tasas o contribuciones.

Para la presente negociación, el **IMPUESTO SALUDABLE,** estimado para **NEGOCIAR los siete lotes de** alimentos que son objeto de impuesto saludable, es por valor de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE ($1.737.290.180).**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 45 de 67

En consecuencia, el valor total que incluye el valor máximo de las **SIETE NEGOCIACIONES DE ALIMENTOS** y el **IMPUESTO SALUDABLE** es por valor de **SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($66.861.991.257), así:**

No LOTE	OPERACIÓN	PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO VIGENCIA FUTURA 2027	PRESUPUESTO TOTAL	VALOR MAXIMO A NEGOCIAR ANTES DE IMPUESTOS	VALOR ESTIMADO IMPUESTO SALUDABLE	VALOR TOTAL DE LAS NEGOCIACIONES INCUIDOS IMPUESTOS POR LOTE
LOTE 1	VIVERES Y ABARROTES-	$2.244.313.292	$5.293.642.839	$7.537.956.131	$7.537.956.131	0	$7.537.956.131
LOTE 2	PRODUCTOS DE PANADERÍA	$1.785.801.621	$4.217.687.496	$6.003.489.117	$5.222.191.011	$781.298.106	$6.003.489.117
LOTE 3	HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS	$7.975.319.746	$18.128.461.645	$26.103.781.391	$26.103.781.391	0	$26.103.781.391
LOTE 4	PRODUCTOS LÁCTEOS	$3.807.292.966	$8.600.064.845	$12.407.357.811	$11.461.331.392	$946.026.419	$12.407.357.811
LOTE 5	CARNE DE RES Y PESCADO	$2.616.336.835	$5.589.680.806	$8.206.017.641	$8.206.017.641	0	$8.206.017.641
LOTE 6	CARNE DE CERDO	$743.867.968	$1.694.269.008	$2.438.136.976	$2.428.171.321	$9.965.655	$2.438.136.976
LOTE 7	POLLO	·$1.271.252.990	$2.893.999.200	$4.165.252.190	$4.165.252.190	$0	$4.165.252.190
VALOR TOTAL DE LAS SIETE (7) NEGOCIACIONES		**$20.444.185.418**	**$46.417.805.839**	**$66.861.991.257**	**$65.124.701.077**	**$1.737.290.180**	**66.861.991.257**

Fuente: Subdirección de Abastecimiento

Los impuestos, tasas, contribuciones, descuentos y retenciones aplicables a la operación que se realizará por cuenta de la Entidad Estatal son los siguientes:

COSTOS DE TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN APLICABLE*
RETEFUENTE	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Aplica Normatividad Y Tarifas Vigentes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 46 de 67

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 476 del Estatuto Tributario:

"ART. 476 - Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios: (*...) 14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios (...)".*

Por lo anterior, los servicios de suministro de alimentos, con recursos públicos, que sean objeto de la contratación de Alimentos de asistencia social, no son sujetos del Impuesto al Valor Agregado IVA; precisión que ha sido ratificada en varios conceptos de la DIAN, como el Concepto Unificado del Impuesto Sobre las Ventas de junio 19 de 2003 y el distinguido con el No. 91054 del 6 de noviembre de 2006.

No obstante, lo anterior, es responsabilidad del **COMITENTE VENDEDOR,** declarar a la DIAN el Impuesto al Valor Agregado IVA de los bienes y/o servicios que no estén exentos ni excluidos de dicho impuesto y que se utilice para la prestación del servicio de suministro de alimentos contratados, así como, los impuestos saludables incorporados en la Ley 2277 de 2022.

Adicionalmente, se harán las retenciones a que haya lugar sobre dichos impuestos, tasas y contribuciones y las demás que, de conformidad con la normatividad vigente, resulten procedentes.

8. Operaciones a Realizar y Ficha Técnica de Negociación Provisional

El máximo número de operaciones a realizar es de **[SIETE]**. Sin perjuicio de lo anterior, cuando de la asesoría prestada por la sociedad comisionista miembro se determine que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 47 de 67

es más conveniente la adopción de otra estructura para las operaciones, podrá modificarse.

A la presente Carta de Intención se adjunta la FICHA TÉCNICA PROVISIONAL DE NEGOCIACIÓN que contiene las condiciones de la negociación, tales como bienes, productos y/o servicios a ser negociados, cantidad, calidad y características de los mismos, las condiciones, descripción del procedimiento y sitios de entrega, forma, fecha, condiciones de entrega y condiciones de pago, reajustes al valor de la operación que surjan con ocasión de su ejecución, condiciones y obligaciones del vendedor y/o comprador, las condiciones jurídicas de las operaciones, así como las condiciones y obligaciones del comitente vendedor. Igualmente contiene las garantías adicionales exigidas al comitente vendedor, los mecanismos de supervisión e interventoría y, en general, aquellos aspectos específicos de la negociación, que de conformidad con la Carta de Intención y el contrato de comisión otorgado por la Entidad sea necesario incluir.

9. Requisitos habilitantes

Las sociedades comisionistas miembros que pretendan participar en la Rueda de Selección, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos para estar habilitadas:

a. La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán aparecer reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Contraloría General de la República.

b. La Sociedad Comisionista y su representante legal, no podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes en el certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación; La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Procuraduría General de la Nación.

c. El Representante legal de la Sociedad Comisionista no podrá registrar antecedentes judiciales en el certificado expedido por la Policía Nacional; La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Policía Nacional.

d. El Representante legal de la Sociedad Comisionista no podrá registrar faltas del Código Nacional de Policía y Convivencia en el certificado expedido por la Policía

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 48 de 67

Nacional; La respectiva verificación será realizada por la Bolsa a través de los medios dispuestos para el efecto por la Policía Nacional.

e. Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la Sociedad Comisionista en participar en la Rueda de Selección.

f. Fotocopia del certificado de autorización y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos con los que se pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes;

g. Fotocopia del certificado de existencia expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de los documentos con los que se pretende acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes;

h. La sociedad comisionista miembro y su representante legal no podrán encontrarse incursos en causal de Inhabilidad o Incompatibilidad para contratar con el Estado o con la Entidad; para estos efectos, deberá allegarse comunicación suscrita por el Representante Legal de la sociedad comisionista miembro.

i. Certificación del pago de seguridad social, riesgos laborales y aportes parafiscales, expedida por el revisor fiscal, en el cual se señale que la sociedad comisionista miembro ha cumplido en los últimos seis (6) meses con las obligaciones sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos laborales y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

j. Deberá aportarse una fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que suscribe la certificación señalada en el numeral anterior; y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con una vigencia no superior a 90 días.

k. No encontrarse suspendida en la fecha de publicación de la solicitud de convocatoria o en la de realización de la Rueda de Selección en razón de eventuales sanciones impuestas por la Superintendencia Financiera o la Cámara Disciplinaria de la Bolsa, o tener suspendidos los servicios por decisión administrativa de la Bolsa.

l. Encontrarse inscrita en el RUP, siempre que de conformidad con la normatividad vigente o por la naturaleza del objeto de la negociación, deba estarlo, y, si es el caso, contar con el trámite de renovación en firme, para celebrar el objeto del contrato de comisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 49 de 67

m. El Representante Legal de la Sociedad Comisionista Compradora deberá allegar el registro de Deudores Alimentarios Morosos, de no estar reportado como deudor moroso de obligaciones alimentarias, con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de entrega de la documentación. Para el registro y expedición del certificado se debe ingresar en el link https://www.redam.gov.co/, lo anterior en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 y Decreto 1310 de 2022.

n. El Representante legal de la Sociedad Comisionista no podrá registrar inhabilidades por delitos sexuales, para estos efectos, deberá allegarse certificación suscrita por el Representante Legal de la sociedad comisionista

10. Obligaciones de la Sociedad Comisionista Miembro Seleccionada.

La sociedad comisionista miembro seleccionada para actuar por cuenta de la Entidad Estatal tendrá a su cargo las obligaciones propias del contrato de comisión señaladas en la Ley y en el marco interno normativo de la Bolsa, principalmente las siguientes:

1. Ejecutar el Contrato de Comisión ciñéndose a las instrucciones que le imparta la Entidad Estatal y a las normas que regulan este tipo de contrato, sin que le sea factible delegar el encargo.
2. Informar a la Entidad Estatal acerca de las operaciones celebradas por cuenta de ella en desarrollo del presente contrato;
3. Prestar una adecuada asesoría a la Entidad Estatal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.1.15. del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la BMC.
4. Solicitar instrucciones específicas de la Entidad Estatal, cuando en la ejecución de una orden se presenten hechos que, de ser conocidos por ésta, implicarían que tal entidad modificara radicalmente las instrucciones inicialmente impartidas.
5. Adoptar políticas y procedimientos para que la información dirigida a la Entidad Estatal sea objetiva, oportuna, completa, imparcial y clara.
6. Documentar oportuna y adecuadamente las órdenes que reciba y las operaciones que realice en virtud de éstas, así como entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 50 de 67

7. Ajustar su conducta y las de las personas naturales vinculadas a éstas a las disposiciones y a los principios del Código de Conducta de Bolsa Mercantil.
8. Desplegar sus mejores esfuerzos para asegurar que su conducta se ajuste a los más altos niveles de disciplina, profesionalismo y seriedad en aras de preservar el buen funcionamiento del mercado, su integridad, transparencia, honorabilidad y seguridad, así como la confianza del público en el mismo.
9. Obrar de buena fe, con lealtad y con la diligencia de un buen hombre o mujer de negocios.
10. Ejecutar su actividad con ajuste a los principios de **(i)** integridad y confianza; **(ii)** cumplimiento de lo acordado; **(iii)** lealtad; **(iv)** trato justo con los clientes; **(v)** confidencialidad; y, **(vi)** profesionalismo, según se encuentran previstos en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Quinto del Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil.
11. Abstenerse de: (i) realizar, directamente o por interpuesta persona, cualquier operación en el mercado utilizando información privilegiada, en beneficio propio o de terceros; (ii) suministrar, directa o indirectamente, información de carácter privilegiada a un tercero que no tenga derecho a recibirla; (iii) aconsejar la adquisición o venta de un determinado bien o producto agropecuario, agroindustrial u otro commodities, servicio, documento de tradición o representativo de mercancías, título, valor, derecho, derivado o contrato, con base en dicha información.
12. Guardar reserva de las operaciones ejecutadas en desarrollo del presente Contrato de Comisión y de sus resultados.
13. Tomar las medidas necesarias para prevenir la revelación de información privilegiada o reservada.
14. Cumplir con las obligaciones de naturaleza tributaria que le asistan en desarrollo del contrato de comisión, incluyendo las correspondientes a la práctica de retenciones de conformidad con lo establecido en las normas vigentes y el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al agente retenedor.
15. Conocer a cabalidad el estudio previo, fichas técnicas de Negociación y de productos, y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
16. Presentar previo a la firma del acta de inicio los documentos necesarios para su ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 51 de 67

17. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.

18. Entregar oportunamente la documentación que dé cuenta de la celebración, compensación y liquidación de los negocios realizados.

19. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato de comisión, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato de comisión. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por la sociedad comisionista e incluidos en el precio de su oferta de comisión.

20. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del contrato de comisión, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la Entidad para que reposen en la dependencia correspondiente.

21. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado en el contrato de comisión, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

22. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor y/o interventoría del contrato.

23. Responder ante las autoridades competentes por los actos, u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato de comisión, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

24. Pagar a la entidad todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa de la sociedad comisionista, durante la ejecución del contrato de comisión.

25. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la entidad por el incumplimiento del contrato de comisión.

26. Se consideran imputables a la sociedad comisionista todas las acciones y omisiones de su personal, y subcontratistas, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la entidad en razón de la indebida ejecución del contrato de comisión, por la cual deba responder la sociedad comisionista, la entidad procederá a notificarle a la mayor brevedad para que la sociedad comisionista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 52 de 67

entidad. Si la sociedad comisionista no logra resolver la controversia en el plazo que fije la entidad, la misma podrá hacerlo directamente y la sociedad comisionista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

27. En cualquiera de los eventos anteriores la sociedad comisionista autoriza a la entidad a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a la sociedad comisionista. En todo caso la entidad podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

28. Cualificar al personal en pautas de trato digno y comunicación efectiva, con el fin de garantizar que dichas interacciones con el Comitente Comprador se desarrollen en condiciones de respeto, inclusión y eliminación de barreras conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1 del Decreto 287 de 2026.

29. Cumplir con las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato de comisión y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de comisión, siempre que sean compatibles con las obligaciones establecidas en la normatividad vigente para este tipo de contrato.

10.1 Obligaciones Especificas de la Sociedad Comisionista Miembro Seleccionada

1. Entregar a la Secretaría las papeletas de negociación en físico o digital a más tardar al día siguiente al que se realiza las negociaciones.

2. Una vez adjudicada la operación, los documentos que soportan el cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras y jurídicas obligatorias para poder participar en la rueda de negociación correspondientes al comitente vendedor, deberán ser solicitados por el comisionista comprador en laDirección Técnica y de Aseguramiento Documental , al día siguiente que se celebre la rueda de negocios, antes de las 5:00 p.m., a fin de que éste último los revise y acepte los mismos, para lo cual, contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la solicitud de la documentación.

3. Asesorar al Comitente Comprador en las actividades y gestiones de la negociación o negociaciones, respecto de todas y cada una de las características y efectos económicos, de riesgo, contables y jurídicos que suponen la celebración o registro de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 53 de 67

operaciones a través de los sistemas de negociación y registro con que cuenta la Bolsa Mercantil, desde el momento mismo en que es seleccionado.

4. Acompañar al Comitente Comprador en la revisión, corrección y mejora de las fichas técnicas de negociación, ficha técnica del producto y ficha técnica de distribución requeridas para la negociación en bolsa, que se requieran durante la vigencia del contrato.
5. Acompañar en la construcción de las respuestas a las observaciones presentadas por los posibles comitentes vendedores interesados durante la vigencia del contrato.
6. Apoyar al Comitente Comprador en las respuestas a los entes de control durante la vigencia del contrato.
7. Presentar al **COMITENTE COMPRADOR** dentro de los **DOS (2) DÍAS HÁBILES** siguientes al cierre de las negociaciones realizadas en virtud del Contrato de Comisión, informe de adjudicación de la negociación que contengan como mínimo : Número de Contrato de Comisión, Objeto del Contrato de Comisión, Fecha de Suscripción, Fecha de Acta de Inicio del Contrato de Comisión, Número y fecha de Boletín Convocatoria Rueda de Negociación, Fecha y Numero de Rueda de Negociación, Número de OMA, Lote negociado, Objeto de la Negociación, Fecha de Terminación de la Negociación, Valor de la Negociación, Valor Cierre de Negociación, Valor ahorro en caso de presentarse, Número de habilitados para participar en la Rueda de Negocios, Datos del Comitente Vendedor Adjudicatorio y Concepto de cumplimiento de las condiciones de participación exigidas en la Ficha Técnica de Negociación.
8. Asesorar, apoyar y hacer un efectivo seguimiento a la constitución de las garantías y las demás condiciones y obligaciones requeridas por la Secretaría y por la Bolsa por parte de la Sociedad Comisionista Vendedora y su Comitente vendedor, para lo cual deberá informar a la Secretaría Distrital de Integración Social la fecha de constitución de las garantías y cualquier aspecto adicional que se requiera para en cada una de las operaciones.
9. En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Comisión y/o se adicione en valor, el **COMISIONISTA COMPRADOR** deberá, dentro de los **TRES (3) DÍAS HABILES** siguientes al evento, presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valores adicionados a la comisión.
10. Asistir a las reuniones y/o comités de seguimiento que sean convocadas por el Supervisor del contrato de comisión, para revisar el estado de ejecución del mismo, el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 54 de 67

cumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

11. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

12. Realizar el seguimiento la entrega y trámite de facturas por parte del(os) Comitente(s) Vendedor (s) constando los tiempos establecidos en la Ficha técnica de negociación y coordinar para el efecto con el supervisor que designe el Comitente Comprador.

13. Ajustarse a los procesos y procedimientos del Comitente Comprador y de la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA BMC.

14. Presentar informes mensuales a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del comité de seguimiento de las operaciones, que contengan como mínimo: **1)** Estado de ejecución de la operación; **2)** Estado de cada una de las reclamaciones e inconformidades presentadas por la supervisión durante el mes; **3)** cantidades programadas, entregadas y no entregadas conforme a la solicitud de pedidos efectuada por la Supervisión **4)**. penalizaciones aplicadas durante el periodo**. 5).** Ejecución financiera y disponibilidad de recursos;**6)** Logros y dificultades durante la ejecución de la operación;**7**) Recomendaciones, **8)** Alertas, **9)** seguimiento compras públicas locales;**10)** posibles incumplimientos informados en BMC y conclusión de los mismos.

15. Gestionar en forma inmediata ante la Bolsa y de acuerdo con el procedimiento y estipulaciones previstas en el reglamento de funcionamiento y operación de la Bolsa, lo pertinente para los casos de incumplimiento por parte de las sociedades comisionistas vendedoras en lo referente a la calidad, cantidad, oportunidad del producto objeto de negociación y demás condiciones establecidas en la Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Bienes, Productos y/o Servicios y Ficha Técnica de Distribución.

16. Informar oportunamente a la Bolsa de acuerdo con los procedimientos establecidos cuando la Supervisión o el Comitente Comprador le comunique al comisionista vendedor que se presentan no conformidades en la ejecución de la negociación por calidad, cantidad, oportunidad, y en general a las especificaciones técnicas solicitadas en la ficha técnica de negociación, ficha técnica de los bienes, productos y/o servicios y ficha técnica de distribución.

17. Realizar el correspondiente seguimiento para alertar en forma oportuna a la Secretaría sobre posibles incumplimientos en cada una de las operaciones que se desarrollen en virtud del presente contrato de comisión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 55 de 67

18. La sociedad Comisionista Compradora en desarrollo de sus obligaciones contractuales se obliga a informar a la Dirección Técnica y de Aseguramiento Documental mediante certificación suscrita por su Representante Legal, manifestando el cumplimiento de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la rueda de negociación.
19. Presentar informes finales de las operaciones de mercado abierto que finalicen en la ejecución del contrato de comisión a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de terminación de las operaciones de mercado abierto, que contengan como mínimo: 1) Estado de ejecución de la operación; 2) Estado de cada una de las reclamaciones e inconformidades presentadas por la supervisión o interventoría durante el mes; 3) cantidades programadas, entregadas y no entregadas conforme a la solicitud efectuada por la Supervisión 4). penalizaciones aplicadas durante el periodo. 5). Ejecución financiera y disponibilidad de recursos;6) Logros y dificultades durante la ejecución de la operación;7) Recomendaciones, 8) Alertas, 9) seguimiento compras públicas locales 10) posibles incumplimientos informados en BMC y conclusión de los mismos.
20. Informar de manera oportuna al comisionista vendedor y a la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, cuando exista presentación deficiente y/o tardía de los documentos e información señalados en las fichas técnicas de negociación para el pago al comitente vendedor.
21. Las demás establecidas en la Ficha Técnica de Negociación y las inherentes al contrato de comisión y las relativas a las Bolsas de Productos.

10.2 Obligaciones del sistema de gestión:

Ejercer el autocontrol y aplicar las directrices establecidas en el Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad con los requisitos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- y sus políticas de gestión y desempeño, actualizado mediante Decreto Nacional 1499 de 2017, en todas las acciones relacionadas con el objeto del contrato, según las orientaciones específicas del supervisor.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 56 de 67

10.3 Obligaciones ambientales

OBLIGACIÓN	CRITERIO DE VALORACIÓN
1. Asistir a la divulgación de las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS.	Ayuda de memoria (FOR-GD 040) firmada de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales realizada al personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, de conformidad a la presentación en Power Point suministrada por el Equipo de Gestión Ambiental, en medio magnético. Este soporte se presenta solo una vez en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.
2. Entregar el (los) informe (s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo con los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papel de la SECRETARÍA DISTRITAL	Informe(s) generados en la ejecución del contrato. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 57 de 67

OBLIGACIÓN	CRITERIO DE VALORACIÓN
DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.	de Gestión Ambiental.
3. Verificar y realizar el seguimiento a la entrega de soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones ambientales establecidos en las Fichas Técnicas de Negociación por parte del Comitente Vendedor constando los medios de verificación requeridos y los tiempos establecidos, coordinar para el efecto con el interventor y/o supervisor designado.	Soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo las obligaciones ambientales establecidos en la Ficha Técnica de Negociación. Este soporte se presenta cada vez que se requiera por la supervisión en la ejecución del contrato. Durante los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes. La entrega de este documento será en el enlace compartido por el Equipo de Gestión Ambiental.

NOTA: todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y aprobados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quienes deberán hacer llegar al equipo de Gestión Ambiental en un tiempo no mayor a los tres (3) días calendario siguientes a su recepción, los soportes de cumplimiento de los criterios de sostenibilidad bajo obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 58 de 67

ambientales suministrados por el contratista mediante el carguen el medio ofimático establecido por la entidad.

11. Garantía de Cumplimiento

La Entidad considera que los porcentajes establecidos en las garantías para la sociedad comisionista de bolsa que sea seleccionada para representar a la SDIS, asegura la seriedad, oportunidad y eficiencia tanto para el desarrollo como para la ejecución del contrato a realizar y así mismo garantizar la calidad de los servicios objeto del mismo. Por otro lado, permite a la Entidad tener los mecanismos adecuados para que, en caso de incumplimiento o insatisfacción del contrato, se proceda contra el comisionista comprador y se aseguren los recursos públicos destinados al mismo.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.17 del Decreto 1082 de 2015, la sociedad comisionista miembro seleccionada, deberá constituir una garantía ante un banco o compañía de seguros legalmente establecida en la ciudad de Bogotá D.C., cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en favor de **BOGOTÁ D.C. - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, NIT. 899.999.061-9,** con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de la misma, con ocasión a la suscripción del presente Contrato de Comisión. Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y requerirá ser aprobada por el Comitente Comprador. La garantía única de cumplimiento deberá contener los siguientes amparos:

GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN POLIZA (Art. 2.2.1.2.1.2.17 Decreto 1082de 2015)	**Suficiencia Garantía de Cumplimiento**: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del costo de comisión, desde la fecha de suscripción del contrato de comisión por el plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato. **Suficiencia Garantía de Calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del costo de comisión, desde la fecha de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 59 de 67

GARANTÍA	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA
	suscripción del contrato de comisión por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del costo de comisión, desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La constitución, guarda, ejecución, aprobación y demás actos necesarios para la efectividad de dicha garantía corresponderán a la Entidad.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al Comisionista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARÁGRAFO TERCERO: EL COMISIONISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el comisionista no cumpla con la obligación de allegar las garantías en el plazo establecido, será acreedor de las sanciones de multa y/o incumplimiento y/o cláusula penal.

PARÁGRAFO QUINTO: EL COMISIONISTA deberá mantener vigente la suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato hasta la liquidación del contrato conforme lo señala el Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.2.14 del Decreto 1082 de 2015, los contratos que celebren las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de la Contratación Pública deberán ser publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP-.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 60 de 67

La aprobación, guarda, ejecución y demás actos necesarios para la efectividad de dicha garantía corresponderán a la Entidad.

12. Plazo del Contrato de Comisión

El plazo de ejecución del presente contrato es contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el **31 DE AGOSTO DE 2027**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de ejecución de la Operación de Mercado Abierto será hasta el **30 DE JUNIO DE 2027.**

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con el fin de facilitar el cierre adecuado de las operaciones y realizar los trámites administrativos y financieros requeridos para la liquidación del contrato, se tiene previsto que el contrato de comisión cuente con una vigencia adicional de dos (2) meses.

13. Declaraciones y autorizaciones

Declaro que la Entidad a la que represento se someterá en todos sus términos al contrato de comisión que suscriba con la sociedad comisionista miembro seleccionada, y que para el efecto de determinar su clausulado podrá utilizar el modelo fijado por la Bolsa, contenido en la Circular Única de la Bolsa, del cual manifiesto conocer su contenido e implicaciones, sin perjuicio de que el mismo pueda ser adicionado o modificado cuando así se acuerde, de conformidad con lo pactado con la sociedad comisionista miembro seleccionada, en todo aquello que no contravenga la normatividad vigente.

De igual forma declaro que la Entidad a la que represento ha recibido por parte de la Bolsa toda la información relacionada con los trámites que deben surtirse para el adelantamiento de negociaciones a través del Mercado de Compras Públicas, lo que incluye el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa y la Circular Única de la Bolsa, cuya ubicación al interior de la página web ha sido compartida por parte de la Bolsa, así como la forma de tener acceso a los formatos y aplicativos que resultan pertinentes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 61 de 67

El contrato de comisión podrá ser adicionado hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, como consecuencia del aumento del monto de las negociaciones a realizar, conforme con la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Además, declaro que la Entidad a la que represento conoce, los efectos, las implicaciones legales y operativas de la aplicación del principio de finalidad y del principio de protección de garantías a las operaciones celebradas en los mercados administrados por la Bolsa Mercantil de Colombia.

Por lo tanto, entiende que las órdenes de transferencia de recursos derivadas de operaciones celebradas, una vez aceptadas por el sistema de compensación y liquidación de la Bolsa, son firmes, irrevocables, exigibles y oponibles frente a terceros. En ese sentido, dichas órdenes de transferencia y/o los actos necesarios para su cumplimiento no pueden ser objeto de medidas judiciales o administrativas, incluidas las medidas cautelares, órdenes de retención o similares, así como aquellas derivadas de procesos concursales, toma de posesión, disolución, liquidación o acuerdos globales de reestructuración de deudas.

Así mismo, manifiesto que la Entidad se someterá a lo señalado en el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para efectos de la negociación y cumplimiento de la operación, especialmente en lo que hace al Título VI del Libro III del mismo, así como al Libro VI, referente a la compensación y liquidación de las operaciones celebradas por su cuenta.

Una vez concluida la operación, la Entidad diligenciará y enviará a la Bolsa la encuesta de servicio suministrada, dentro de los parámetros incluidos en la misma y con el objeto de calificar el servicio prestado por la sociedad comisionista miembro que actuó por su cuenta en la respectiva negociación.

Autorizo a la Bolsa a suministrar, de manera privada o pública, información relativa a las operaciones celebradas por cuenta de la Entidad que represento, la información contenida en esta Carta de Intención, los ahorros que obtenga respecto del presupuesto inicialmente proyectado y las demás a que haya lugar cuando sea requerido por su

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 62 de 67

Reglamento de Funcionamiento y Operación, por autoridades, o con fines comerciales y de promoción del mercado.

Respecto a los recursos de la entidad que continúen bajo la administración del Sistema de Compensación y liquidación de la Bolsa, dando cumplimiento a lo señalado en la circular DDT -3-DE 2019 emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda "los recaudos se deben realizar a través de los formatos conceptos varios con código de barras".

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Secretaria Distrital de Integración Social

Anexos: Lo relacionado en el artículo 3.1.2.5.3.1 de la Circular Única de la Bolsa

Proyectó: Fanny Carolina Bermúdez Jojoa -- Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Liria Yesenia Quiñones - Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Ramiro Andrés Sánchez - Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Wendy Hasbleidi Marín Pulido - Subdirección de Abastecimiento

Revisó: Carlos Julián Ruiz Dionisio - Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Deimi Alejandra Cavanzo Obando - Asesor
Daniel Eduardo Peñaloza - Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Gonzalo Sierra Torres - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Aprobó: Omar Fernando Beltrán Opayome - Subdirector de Abastecimiento
Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 63 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026143163

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-29 11:22:09

Finalización: 2026-07-29 15:13:11

Escanee el código para verificación

Elaboración: Wendy Hasbleidi Marín Pulido - Subdirección de Abastecimiento

Wendy Marrín Pulido
1026289338
wmarin@sdis.gov.co
Profesional Equipo de seguimiento
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Ramiro Andrés Sánchez - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Ramiro Andrés Sánchez Chávez
1075671498
rsanchezc@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento.

Elaboración: Liria Yesenia Quiñones - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Liria Yesenia Quiñones Cabanzo
1019075018
lquinonezc@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Fanny Carolina Bermúdez Jojoa -- Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Fanny Carolina Bermúdez Jojoa
52528581
fbermudez@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 64 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026143163

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-29 11:22:09

Finalización: 2026-07-29 15:13:11

Escanee el código para verificación

Revisión: Gonzalo Sierra Torres - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

GONZALO SIERRA TORRES
80845211
gsierra@sdis.gov.co

DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

Revisión: Daniel Eduardo Peñaloza - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Deimi Alejandra Cavanzo Obando - Asesor

Alejandra Cavanzo
Dirección de Nutrición y Abastecimiento
dcavanzo@sdis.gov.co
Asesor
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Revisión: Carlos Julián Ruiz Dionisio - Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Carlos Julián Ruiz Dionisio0
1032402502
cruizd@sdis.gov.co
Contratista
Dirección de Nutrición y Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 65 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026143163

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762

Estado: Finalizado

Creación: 2026-07-29 11:22:09

Finalización: 2026-07-29 15:13:11

Escanee el código para verificación

Firma: Ivon Carolina Camargo García - Directora de Nutrición y Abastecimiento

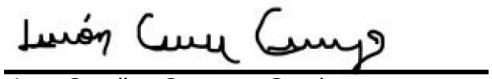

Ivon Carolina Camargo Garcia
52383197
icamargo@sdis.gov.co
Directora de Nutrición y Abastecimiento
Secretaría Distrital de Integración Social

Aprobación: Zulma Yanira Fonseca Centeno - Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno
52706145
zfonseca@sdis.gov.co
Subdirectora de Nutrición
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: Omar Fernando Beltrán Opayome - Subdirector de Abastecimiento

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Página 66 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026143163

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762

Creación: 2026-07-29 11:22:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-29 15:13:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Fanny Carolina Bermúdez Jojoa fbermudez@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:22:15 Lec.: 2026-07-29 11:24:17 Res.: 2026-07-29 11:25:04 IP Res.: 190.26.34.165 Canal: Email
Elaboración	Liria Yesenia Quiñones Cabanzo lquinonezc@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:25:05 Lec.: 2026-07-29 11:26:23 Res.: 2026-07-29 11:26:27 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Ramiro Andrés Sánchez Chávez rsanchezc@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento.	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:26:27 Lec.: 2026-07-29 11:27:56 Res.: 2026-07-29 11:27:58 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Elaboración	Wendy Marrín Pulido wmarin@sdis.gov.co Profesional Equipo de seguimiento Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:27:58 Lec.: 2026-07-29 11:35:28 Res.: 2026-07-29 11:35:31 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Carlos Julián Ruíz Dionisio0 cruizd@sdis.gov.co Contratista Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:35:31 Lec.: 2026-07-29 11:46:49 Res.: 2026-07-29 11:46:54 IP Res.: 186.84.88.252 Canal: Email
Revisión	Alejandra Cavanzo dcavanzo@sdis.gov.co Asesor Dirección de Nutrición y Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:46:55 Lec.: 2026-07-29 11:48:28 Res.: 2026-07-29 11:48:31 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:48:32 Lec.: 2026-07-29 11:49:23 Res.: 2026-07-29 11:49:26 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Revisión	GONZALO SIERRA TORRES gsierra@sdis.gov.co DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO	Aprobado	Env.: 2026-07-29 11:49:26 Lec.: 2026-07-29 12:00:59 Res.: 2026-07-29 12:01:04 IP Res.: 191.95.55.32 Canal: Email
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2026-07-29 12:01:05 Lec.: 2026-07-29 12:06:27 Res.: 2026-07-29 12:06:31 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762
2026-07-29T15:13:12-05:00 - Pagina 67 de 67

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026143163

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260729-112209-4c0886-77869762

Creación: 2026-07-29 11:22:09

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-29 15:13:11

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 12:06:31 Lec.: 2026-07-29 12:10:15 Res.: 2026-07-29 12:11:41 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Ivon Carolina Camargo Garcia icamargo@sdis.gov.co Directora de Nutrición y Abastecimiento Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-29 12:11:41 Lec.: 2026-07-29 15:12:56 Res.: 2026-07-29 15:13:11 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email